







Información Básica de la Evaluación

	Concepto	Información				
	Datos de Identificación del programa	3				
1	Nombre:	Alumbrado Público				
	Entidad Responsable:	Secretaría de Obra Pública (
	Datos Generales del Evaluador					
	Nombre de la Institución Evaluadora:	Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación				
2	Coordinador de la Evaluación					
	Nombre:	Lic. David Arias García				
	Teléfono:	722 2756250 ext. 5354				
3	a la Evaluación Nombre de la Unidad Administrativa Nombre del Servidor Público Titular de la Unidad Administrativa e-mail:	Dirección General de Electrificación Lic. Javier Izquierdo Lara dir.electrificación@edomex.gob.mx				
	Teléfono	722 2131011				
	Datos Generales de la Unidad Respo	nsable de Operar el Programa				
	Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección General de Electrificación				
4	Nombre del Servidor Público titular de la Unidad Administrativa	Lic. Javier Izquierdo Lara				
	Nombre de la Unidad Administrativa responsable de la	Departamento de Programas y Proyectos				





integración de la evaluación	
Nombre del Servidor Público titular	Lic. María Esthela Guzmán Vega
de la Unidad Administrativa	
responsable de la integración de la	
evaluación	





Descripción General del Programa Presupuestario

De acuerdo con el glosario de términos disponible en el Sistema de Planeación y Presupuesto que administra la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México 2019 se entiende por Programa Presupuestario: "al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población y que operan los entes públicos, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios".

Tomando como base el concepto de alumbrado público de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) este se refiere a un servicio que consiste en proveer la iluminación mínima necesaria en los espacios públicos y vialidades, de forma que se garantice la seguridad de peatones y vehículos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 constitucional, los municipios son responsables de proporcionar el servicio de alumbrado público, para la continuidad de las actividades cotidianas que se realizan en la vía pública, el aspecto ornamental y de embellecimiento de la comunidad, para garantizar la seguridad pública en los municipios, para proteger la integridad de las personas, las familias y su patrimonio, y para el tránsito seguro de personas o vehículos que deban circular por las vías y lugares públicos por razones de trabajo o esparcimiento.

El 20 de noviembre de 2014 en la Gaceta de Gobierno, en el Decreto No. 333 la H. LVIII Legislatura del Estado de México decreta el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2015 y en el artículo 5 aparece por primera vez el Programa Presupuestario "Alumbrado Público". (Soporte 1)

En el periódico oficial de fecha 15 de diciembre de 2017 en el Anexo III se ubica al Programa Presupuestario "Alumbrado Público" en dos pilares temáticos "Gobierno Solidario" en el objetivo 2 "Combatir la Pobreza" en la estrategia 3.2. "Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana básica y de vivienda" y en la estrategia 3.5. "Generar condiciones para fomentar el acceso y mejoramiento de la vivienda".

Así también en el pilar temático "Estado Progresista" en el objetivo 1. "Promover una economía que genere condiciones de competitividad", con la estrategia 1.1. Desarrollar y mantener la infraestructura y la estrategia 3.5. "Generar condiciones para fomentar el acceso y mejoramiento de la vivienda".

En la misma Gaceta en el Artículo 9 el Presupuesto de Egresos, en su clasificación funcional y programática distribuye al Programa "Alumbrado Público" un monto de \$ 1,862 millones 272 mil 774 pesos. (Soporte 2)





En el periódico oficial de fecha lunes 31 de diciembre de 2018 en el artículo 8 el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, en su clasificación funcional y programática distribuye al Programa "Alumbrado Público" un monto de \$606 millones 772 mil 151 pesos. (Soporte 3)

Atendiendo al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente el Programa "Alumbrado Público" se localiza en el pilar 3 "Territorial Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente" en el objetivo 3.1 "Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante" en la estrategia 3.1.2. "Difundir el ahorro de energía en la población". (Soporte 4)

La necesidad a que se aboca el Programa "Alumbrado Público" es el conjunto de acciones encaminadas a modernizar en los municipios el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.".

La población objetivo y de acuerdo con el Censo de la Comisión Federal de Electricidad está cuantificada cerca de los 800 mil puntos de luz en los 125 municipios del Estado de México. (Soporte 5)

El programa "Alumbrado Público" está a cargo de la Dirección General de Electrificación perteneciente a la Secretaría de Obra Pública, cuya clasificación Funcional lo ubica en la finalidad 02 Desarrollo Social con la función 02 Vivienda y servicios a la comunidad con la subfunción 04 Alumbrado Público; en su clasificación Programática la identifica como Finalidad 02 Desarrollo Social, Función 02 Vivienda y servicios a la comunidad, Subfunción 04 Alumbrado Público, Programa 01 Alumbrado Público.





Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

En el Programa "Alumbrado Público" el procedimiento para la selección de beneficiarios usualmente se basa en el Censo de Luminarias proporcionado por la Comisión Federal de Electricidad, priorizando la sustitución de luminarias obsoletas a luminarias tipo Led. En el ejercicio presupuestal 2018 se entregaron 11,865 luminarias, dando prioridad a los 12 municipios catalogados con Alerta de Violencia de Género: Atenco, Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, así como la continuación del programa de sustitución de luminarias obsoletas en los municipios del Valle de Toluca, Metepec, Zinacantepec, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Tultitlán, Coacalco, Ixtapaluca, Chalco, Cocotitlán, Nezahualcóyotl y La Paz.

Los procedimientos del programa no están estandarizados ni son utilizados por las instancias ejecutoras.

El Programa "Alumbrado Público" no está sistematizado.

No existe difusión pública para dicho programa.





Matriz de indicadores para Resultados del Programa

PROGRAMA PRESUPUESTAL "ALUMBRADO PÚBLICO" EJERCICIO FISCAL 2018

Pilar / Eje: Pilar Temático 2: Estado Progresista

Objetivo del Pilar/Eje: Promover una economía que genere condiciones de competitividad

Estrategia: Desarrollar Infraestructura

Línea de acción: Promover la participación privada en la construcción de infraestructura para el abasto de

energía eléctrica que promueva el desarrollo económico

Programa: 02020401 Alumbrado público

	Indicadores	Descripción de	Periodicidad	Medios de	Supuestos	Nota de
Narrativo		la fórmula		Verificación		supuestos
Fin						
modernización y ampliación	Cobertura de atención a solicitudes de luminarias	(Número de municipios apoyados con la entrega de luminarias / Total de municipios del Estado de México) * 100	Trimestral	Gobierno del Estado de México (DGE Estadísticas Propias)	Ayuntamientos con certificados de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas referentes al alumbrado público	
Propósito						
Los ayuntamientos del Estado de México	Atención a la demanda del servicio de alumbrado público	(Número de luminarias entregadas / Total de luminarias solicitadas) *100	Trimestral	Gobierno del Estado de México (DGE Estadísticas Propias)	Ayuntamientos con certificados de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas referentes al alumbrado público	
•	Eficiencia en la	(Número de	Trimestral	Gobierno	Ayuntamientos	





reducción en el consumo de energía eléctrica y mejoramiento de la imagen urbana	asesoría a los Ayuntamientos para el manejo de sus sistemas de alumbrado público	ayuntamientos asesorados / Total de ayuntamientos) * 100		del Estado de México (DGE Estadísticas Propias)	con apertura para eficientar sus sistemas de alumbrado público	
Actividades						
Realizar	Solicitud de	(Número de	Trimestral	Gobierno	Requerimiento	
gestiones ante	luminarias	ayuntamientos		del Estado	de luminarias	
la Secretaría	para	que solicitan		de México	por parte de	
de Finanzas	ayuntamientos	luminarias /		(DGE	los	
para el		Total de		Estadísticas	ayuntamientos	
otorgamiento		municipios del		Propias)		
de luminarias		estado de				
		México) *100				





Indicadores

Nombre del Programa: Programa "Alumbrado Público

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obra Pública

Unidad Responsable: Dirección General de Electrificación

Tipo de Evaluación: DISEÑO

Año de la Evaluación: 2018

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoriable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
(2594) Proporción de atención a la demanda de asesorías a Ayuntamientos para la solicitud de luminarias	(Número de asistentes a eventos de asesorías / Total de asesorías)	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
(1419) Porcentaje de atención a la demanda del servicio de alumbrado público	(Número de luminarias instaladas / Total de luminarias requeridas) *100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	Ø	Ø	NO	SI





(1421) Proporción de asesorías por municipio	(Número de asesorías atendidas /Total de ayuntamientos)	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
(2585) Porcentaje de municipios con apoyo por entrega de luminarias	(Número de municipios apoyados con la entrega de luminarias / total de municipios del Estado de México) *100	SI	NO	SI							





Metas del Programa

Nombre del Programa: Programa "Alumbrado Público"

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obra Pública

Unidad Responsable: Dirección General de Electrificación

Tipo de Evaluación: DISEÑO

Año de la Evaluación: 2018

Nombro del Indicador	Unidad de	Metas		Contible	lustificación
Nombre del Indicador	Medida	Programado	Alcanzado	Factible	Justificación
(2594) Proporción de atención a la demanda de asesorías a Ayuntamientos para la solicitud de luminarias	Personas Asesorías	225 personas, 60 asesorías	164 personas, 69 asesorías	SI	No es relevante la información que arroja
(1419) Porcentaje de atención a la demanda del servicio de alumbrado público	Luminarias	6,000 luminarias	11,865 luminarias	SI	Es de suma importancia, es la base del programa
(1421) Proporción de asesorías por municipio	Asesorías Ayuntamientos	150 asesorías, 30 ayuntamientos	146 asesorías, 27 Ayuntamientos	SI	No es relevante la información que arroja
(2585) Porcentaje de	Municipios	20 municipios	18 municipios	SI	Es relevante.





_				
	municipios con apoyo por			
	entrega de luminarias			





Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Objetive a vecumen negreetive		Indicadores	Medios de verificación	Supuestos	
Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Fórmula	medios de Verificación		
FIN					
Contribuir a la reducción del consumo de energía eléctrica mediante la modernización del alumbrado público y la ampliación de redes de iluminación.	Porcentaje de luminarias sustituidas en los 125 municipios del Estado de México	(Número de luminarias sustituidas en el periodo / Número de luminarias que requieren sustituirse) *100	Censo de luminarias en el Estado de México por la Comisión Federal de Electricidad. Actas de Entrega Recepción de Luminarias sustituidas de la Dirección General de Electrificación	Los Ayuntamientos participan activamente en los trabajos de sustitución de luminarias. La Secretaría de Obra Pública recibe y ejerce oportunamente los recursos necesarios para cumplir con las metas establecidas en materia de alumbrado público.	
PROPÓSITO					
Los Municipios del Estado de México se benefician con la sustitución de luminarias en los espacios libres de circulación.	Porcentaje de municipios beneficiados por la sustitución de luminarias	(Número de municipios beneficiados con el cambio de luminarias / Total de municipios del Estado de México) *100	Actas de Entrega Recepción de Luminarias sustituidas de la Dirección General de Electrificación	Los municipios como promotores de la calidad en el servicio de alumbrado público participan activamente en los trabajos de sustitución de luminarias.	
COMPONENTE					
Luminarias tipo LED instaladas para coadyuvar al ahorro en el consumo de energía eléctrica.	Porcentaje de Iuminarias sustituidas	(Número de luminarias sustituidas / Número de luminarias programadas y/o solicitadas a sustituir) * 100	Actas de Entrega Recepción de Luminarias sustituidas de la Dirección General de Electrificación	Existe coordinación y apoyo de los ayuntamientos la sustitución de luminarias que contribuyan al ahorro en el consumo de energía eléctrica. La instalación de las luminarias proporciona una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades en las comunidades.	





MIR 2020 Supervisión de las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público Porcentaje acciones para la sustitució de luminario de luminario.	supervisadas / Número de acciones contratadas)	Supervisión de obra de la Dirección	Existe la provisión de insumos que satisface las necesidades de alumbrado público
---	--	-------------------------------------	---





Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Unidad responsable: 2300000000 - Secretaría de Obra Pública ▼

Unidad ejecutora: 2301400000 - Dirección General de Electrificación ▼

Programa: 02020401 Alumbrado público ▼

Proyecto: 020204010201 Alumbrado público ▼

Consulta

Capítulo	Comunicado	Calendarizado	Cuatrimestral	Modificado	Ejercido	En trámite	Disponible
1000	2,032,340.00	2,032,340.00	1,992,598.00	2,032,340.00	1,580,708.43	0.00	451,631.57
2000	70,830.00	70,830.00	70,830.00	70,830.00	63,451.72	0.00	7,378.28
3000	100,169,604.00	100,169,604.00	169,604.00	169,604.00	109,423.10	0.00	60,180.90
4000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	102,272,774.00	102,272,774.00	2,233,032.00	2,272,774.00	1,753,583.25	0.00	519,190.75





Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

El programa presupuestario "Alumbrado Público" tiene coincidencias con el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal

Antecedentes

A partir del año 2010, con el convenio marco de colaboración la SENER (Secretaría de Energía); la CONUEE (Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía); CFE (Comisión Federal de Electricidad) y Banobras (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.), dio inicio la ejecución del Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal.

Objetivo

- Impulsar la eficiencia energética a través de la sustitución de los sistemas ineficientes de alumbrado público municipal, lo que constituye una oportunidad para los gobiernos locales puesto que se contribuye a promover:
- La reducción en el consumo de energía eléctrica
- Transición del alumbrado implementando tecnologías más eficientes
- Asegurar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de sistema y producto en alumbrado público

Alcance

- Brindar apoyo técnico y financiero (crédito) a los municipios para ejecutar proyectos de sustitución de sistemas de alumbrado público
- Mejorar los sistemas de alumbrado público municipal incorporando la sustitución de luminarios, balastros y lámparas con alta eficiencia energética
- Otorgar opinión (validación) técnica y financiera sobre los proyectos municipales, así como la rentabilidad de la inversión
- Proporcionar apoyos no recuperables por la conclusión del proyecto
- Cotejar los censos de cargas y reconocimiento por la CFE de los ahorros generados en el consumo de energía eléctrica.

Beneficios

• Los municipios participantes tienen la posibilidad de obtener el apoyo no recuperable con cargo al patrimonio del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento





Sustentable de la Energía (Fotease) por el 15% de la inversión total del proyecto de sustitución autorizado, hasta un máximo de 10 Mdp a la conclusión del proyecto, previa opinión técnica favorable emitida por la Conuee.

- Ahorros económicos y fortalecimiento de las finanzas públicas municipales
- El mejoramiento de la imagen urbana y la seguridad de los habitantes
- La disminución de emisiones de gases de efecto invernadero

Responsables y sus funciones en el marco del Proyecto Nacional

- Secretaría de Energía Beneficia a los municipios con un incentivo económico a través del Fideicomiso N°2145 "Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de la Energía"
- Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Coordina el Proyecto Nacional y emitir opiniones técnicas
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C Otorga financiamiento a los municipios
- Comisión Federal de Electricidad Proporciona y valida los censos de cargas de los sistemas de iluminación de los municipios actualmente y después de concluida la ejecución del proyecto.





Valoración final del diseño del programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación del diseño	2.33	De conformidad con lo dispuesto por el
del programa		artículo 115 constitucional, los municipios
		son responsables de proporcionar el
		servicio de alumbrado público
		El problema o necesidad no se formula
		como un hecho negativo que sea
		revertido, no se define la población y no
		se define el plazo para su revisión y
		actualización.
		Se propone contar con una actualización
		periódica donde se den a conocer los
		logros Se propone solicitar a la CFE un
		censo anual de la ubicación territorial
		que presenta el problema ya que esa
		dependencia tiene a su cargo esta
		información.
		La Secretaría de Obra Pública coadyuva
		con los gobiernos municipales, en la
		ampliación y modernización de sus
		sistemas de alumbrado público, para que
		la ciudadanía cuente con un mejor
		servicio en calidad y cantidad.
Contribución a las metas y estrategias	3.67	El programa presupuestario "Alumbrado
estatales		Público" es transversal para el





		cumplimiento de las metas y los objetivos en el Plan de Desarrollo Estatal, Sectorial y para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ya que varias dependencias contribuyen para el mismo.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1.67	El programa no cuenta con Reglas de Operación por lo que no están establecidas las poblaciones potenciales, objetivo y mecanismos de elegibilidad. Se propone solicitar a la CFE y a los Ayuntamientos, un censo anual actualizado de la ubicación territorial para realizar las comparativas de avance en la solución del problema y así identificar la población objetivo. La Secretaría de Obra Pública y como dependencia ejecutora la Dirección General de Electrificación no tiene establecidos los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos. Esto de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 constitucional, los municipios son responsables de proporcionar el servicio de alumbrado público.
Padrón de beneficiarios y	1	El padrón de beneficiarios podría
mecanismos de atención		sustituirse con el censo de luminarias por





		municipio consideradas como población objetivo y las metas que el programa determine podrán valorarse con relación a la misma para determinar el impacto del programa. Así también se podrá hacer la conversión que cada luminaria beneficia a 20 personas (población en general entre el número de postes existentes reportados en el censo 2017 de la CFE).
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	2.18	La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "Alumbrado Público" en el ejercicio presupuestal 2018 reporta una serie de inconsistencias y contradicciones. Situación por la que se sugiere las siguientes modificaciones en la MIR del Programa Presupuestario "Alumbrado Público" para el ejercicio fiscal 2020.
Presupuesto y rendición de cuentas	2	El Director General de Electrificación como servidor público habilitado en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de México y Municipios es la persona encargada para atender las solicitudes presentadas, y aportar en primera instancia el fundamento y motivación de la clasificación de la información que se apeguen a criterios de publicidad,





		veracidad, oportunidad, precisión y
		suficiencia en beneficio de los
		solicitantes.
		La Secretaría de Obra Pública y como
		dependencia ejecutora la Dirección
		General de Electrificación no tiene
		establecidos los procedimientos para
		ejecución de obras y acciones. Haciendo
		énfasis con lo dispuesto por el Artículo
		115 constitucional, los municipios son
		responsables de proporcionar el servicio
		de alumbrado público.
Complementariedades y coincidencias	4	El programa presupuestario "Alumbrado
con otros programas estatales		Público" tiene coincidencias con el
		Proyecto Nacional de Eficiencia
		Energética en Alumbrado Público
		Municipal
Valoración Final	2.41	





Principales fortalezas, retos y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia	Recomendación
Justificación de la creación	Fortaleza:	Todas	Continuar con la
del diseño del programa	Los Convenios con la		colaboración de la
	Comisión Federal de		CFE y los
	Electricidad (CFE), y		Ayuntamientos
	Ayuntamientos		
	Amenaza:	Todas	Incrementar el
	El déficit de cobertura		recurso para
	alumbrado público.		disminuir el déficit
			en la cobertura
Contribución a las metas y	Oportunidad:	Todas	
estrategias estatales	El Programa es		
	transversal para el		
	cumplimiento de las		
	metas y los objetivos		
	en el Plan de		
	Desarrollo Estatal,		
	Sectorial y para el		
	cumplimiento de los		
	Objetivos del		





ya que varias		
dependencias		
contribuyen para el		
mismo.		
Amenaza:	Todas	Incrementar el
El déficit de cobertura		recurso para
alumbrado público.		disminuir el déficit
		en la cobertura
Debidlidad:	Todas	
Imposibilidad de		
realizar un censo de		
luminarias del Estado		
de México por falta de		
personal.		
Oportunidad	Todas	Contar con un
Se cuenta con un		censo de luminarias
padrón de		por municipio y así
beneficiarios (Censo		considerar la
2017 de la CFE)		población objetivo y
		las metas que el
		programa determine
		podrán valorarse
		para determinar el
		impacto del
		programa,
		actualizándose cada
		año para así tener
		una estadística más
	dependencias contribuyen para el mismo. Amenaza: El déficit de cobertura alumbrado público. Debidlidad: Imposibilidad de realizar un censo de luminarias del Estado de México por falta de personal. Oportunidad Se cuenta con un padrón de beneficiarios (Censo	ya que varias dependencias contribuyen para el mismo. Amenaza: Todas El déficit de cobertura alumbrado público. Debidlidad: Todas Imposibilidad de realizar un censo de luminarias del Estado de México por falta de personal. Oportunidad Todas Se cuenta con un padrón de beneficiarios (Censo





			confiable.
Matriz de Indicadores para	Oportunidad	Todas	Se sugiere las
Resultados (MIR)	La Matriz de		siguientes
	Indicadores para		modificaciones en la
	Resultados del		MIR del Programa
	Programa "Alumbrado		Presupuestario
	Público" en el ejercicio		"Alumbrado
	presupuestal 2018		Público" para el
	reporta una serie de		ejercicio fiscal 2020.
	inconsistencias y		
	contradicciones.		
Presupuesto y rendición de	Debilidad:	Todas	Definir en la
cuentas	Insuficiencia		planeación metas y
	presupuestal		población objetivo
			podrán los recursos
			económicos
			necesarios para la
			operación
Complementariedades y	El programa		Artículo 115
coincidencias con otros	presupuestario		constitucional, los
programas estatales	"Alumbrado Público"		municipios son
	tiene coincidencias		responsables de
	con el Proyecto		proporcionar el
	Nacional de Eficiencia		servicio de
	Energética en		alumbrado público.
	Alumbrado Público		
	Municipal		





Conclusiones.

- En el Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP) para el ejercicio presupuestal 2018 se manejó en su diagnóstico el programa "Alumbrado Público".
- La prestación del servicio de alumbrado público se ha convertido en una de las tareas fundamentales de los municipios debido a que el consumo de energía eléctrica absorbe un alto porcentaje de sus presupuestos, el ofrecer un alumbrado público eficiente se vuelve cada vez más difícil por el incremento en el costo del servicio.
- Las poblaciones, potencial y objetivo, no están definidas en documentos oficiales, sin embargo, se cuenta con un Censo de la Comisión Federal de Electricidad donde establece el número de luminarias instaladas en cada municipio del Estado de México.
- En el Programa Presupuestario Alumbrado Público, el procedimiento para la selección de beneficiarios usualmente se basa en el Censo de Luminarias proporcionado por la Comisión Federal de Electricidad, priorizando la sustitución de luminarias obsoletas a luminarias tipo led.
- El Programa Presupuestario Alumbrado Público, no integra padrón de beneficiarios y las acciones que se ejecutan son en áreas públicas, sin relación directa de personas beneficiadas, solo las autoridades municipales que participan en el desarrollo y aplicación de estas.
- El procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios se basa en el Censo de Luminarias proporcionado por la Comisión Federal de Electricidad.
- No existe un documento normativo del Programa Alumbrado Público únicamente es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el SIPREP. El resumen narrativo de cada uno de los elementos de la MIR se menciona a continuación:
- Fin: Contribuir al desarrollo sustentable del servicio de alumbrado público, mediante la modernización de los sistemas con nuevas tecnologías y ampliación de redes de iluminación.
- Propósito: Los ayuntamientos del Estado de México modernizan y sustituyen sus sistemas de iluminación en calles, vialidades e instalaciones públicas.
- Componentes: Consolidar los sistemas de alumbrado público de los ayuntamientos, mediante el otorgamiento de asesorías.
- Actividades: Acciones de asesorías realizadas para la solicitud de luminarias.
- La Dirección General de Electrificación perteneciente a la Secretaría de Obra Pública mantiene una relación estrecha con los ayuntamientos, por lo que se cuenta con mecanismos para identificar, de acuerdo con censos de los mismos, las necesidades en materia de "Alumbrado Público". Así mismo, también se mantiene contacto cercano con la Comisión Federal de Electricidad para intercambio de información.





 De conformidad con los Artículos 115 Facción III Inciso b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: b) Alumbrado público y artículo 13 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Obra Pública: Corresponde a la Dirección General de Electrificación las atribuciones siguientes: Fracc V: Proporcionar asesoría e infraestructura a los ayuntamientos que lo soliciten en materia de electrificación, alumbrado público, ahorro de energía y en general, en temas relacionados con el sector eléctrico.

SOPORTES





20 de novie	embre de 2	014	G	ACETA	Página 55
02	02	01	01	Desarrollo urbano	2,773,736,380
02	02	02	01	Desarrollo comunitario	218,462,055
02	02	03	01	Manejo eficiente y sustentable del agua	1 738 887 496
02	02	04	01	Alumbrado público	54,771,921
UZ	UZ	05	UT	Titlenda	104,672,453
02	02	06	01	Modernización de los servicios comunales	226,496,418
02	02	07	01	Coordinación para el desarrollo regional	986,389,270
02	03	01	01	Prevención médica para la comunidad	1,634,477,766
02	03	02	01	Atención médica	21,604,249,785
02	03	02	02	Salud para la población infantil y adolescente	3,377,551,935
02	03	02	03	Salud para la mujer	2,189,247,965
02	03	02	04	Salud para el adulto y adulto mayor	723,255,208
02	03	04	01	Desarrollo y gestión de las políticas para la salud	836,852,821

nttps://transparenciariscai.egomex.gop.imx/sites/transparenciariscai.egomex.gop.mx/ities/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2015.pdf





Página 6



15 de diciembre de 2017

	Clasificación Funcional						
Finalidad	Función	Subfunción	Denominación	Importe			
02	Desarrol	llo social		164,801,831,277			
02	01	Protección an	nbiental	2,876,813,641			
02	01	02	Administración de agua	7,573,166			
02	01	03	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	1,934,212,224			
02	01	04	Reducción de la contaminación	483,082,66			
02	01	05	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	451,945,58			
02	02	Vivienda y ser	rvicios a la comunidad	9,857,490,50			
02	02	01	Urbanización	4,382,648,28			
02	02	02	Desarrollo comunitario	246,727,24			
02	0.2	02	Abactecimiento de anua	1 047 210 55			
02	02	04	Alumbrado público	1,962,272,774			
UZ	U2	05	vmenda	434,261,000			
02	02	06	Servicios comunales	56,947,145			

15 de diciembre de 2017



Página 35

ANEXO III. Objetivos y Estrategias

P.A	RA EL CUMPLI	MIENTO DEL PLA	N DE DESAF	RROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE
Pilar / Eje	Objetivo	Estrategia	Clave	Denominación de Programa presupuestario
Iransversal			02030501	Sistema de protección social en salud.
1 Gobierno Solidario.		2.3. Promover la inserción laboral de la gente de menores recursos.	03010201	Empleo.
			02020701	Coordinación para el desarrollo regional.
			02050501	Alimentación y nutrición familiar.
			02020201	Desarrollo comunitario.
	Combatir la pobreza.		02020501	Vivienda.
	pooreza.		02030501	Sistema de protección social en salud.
			02030101	Prevención médica para la comunidad.
		2.4. Cubrir las necesidades básicas de las personas que menos tienen.	02030201	Atención médica.
			02030202	Salud para la población infantil y adolescente.
			02030203	Salud para la mujer.
			02030204	Salud para el adulto y adulto mayor.
			02090501	Alimentación y nutrición familiar.
			02060701	Pueblos indígenas.
			02060801	Protección a la población infantil y adolescente.
			02050802	Atención a personas con discapacidad.
			02060803	Apoyo a los adultos mayores.
			02060804	Desarrollo integral de la familia.
			02060805	El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género.
			02060806	Oportunidades para los jóvenes.
	3. Mejorar la	3.1. Atender las	02060101	Prestaciones obligatorias.
	a través de la	originadas por	02060804	Desarrollo integral de la familia.
	transformación positiva de su	las transformacione	01030301	Conservación del patrimonio público.
	entorno.	s demográficas.	02020201	Desarrollo comunitario.
		3.2. Atender la	02020201	Vivienda.
		demanda de	02020501	Ymerica.
		infraestructura urbana básica y de vivienda.	02020401	Alumbrado público.
		3.3. Regularizar	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes.
		la tenencia de la	01030801	Politica territorial.





15 de diciembre de 2017



Página 35

ANEXO III. Objetivos y Estrategias

PA	RA EL CUMPLIN			RATEGIAS 2018 RROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE
Pilar / Eje Transversal	Objetivo	Estrategia	Clave	Denominación de Programa presupuestario
			03060102	Modernización de las telecomunicaciones.
			03050401	Modernización de la comunicación aérea.
			03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte
		1.1. Desarrollar	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre.
	y mantener la	02020401	Alumbrado público.	
		Infraestructura.	02020601	Modernización de los servicios comunales.
	4 Promoune			Beautesta and all and assessments and advisor date.
2 Estado	una economía		02010201	agua.
Progresista.			02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.
	competitividad.		03040301	Regulación de la construcción.
		1.2. Fortalecer	03050102	Modernización del transporte masivo.
		el transporte	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre.
		público para facilitar la movilidad de los mexiquenses.	03050401	Modernización de la comunicación aérea.
		1.3. Vincular la educación con	03010201	Empleo.

https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2018.pdf





02		Desarrollo social				
02	01	Protección amb	Protección ambiental			
02	01	02	Administración de agua	7,758,070		
02	01	03	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	1,161,140,897		
02	01	04	Reducción de la contaminación	1,408,920,509		
02	01	05	05 Protección de la diversidad biológica y del paisaje			
02	02	Vivienda y serv	Vivienda y servicios a la comunidad			
02	02	01	01 Urbanización			
02	02	02	02 Desarrollo comunitario			
				-,,		
02	02	04	Alumbrado público	606,772,151		
^2	02	٨٢	Wishanda	270 700 047		
02	02	06	Servicios comunales	42,897,589		
02	02	07	Desarrollo regional	1,594,784,361		

https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2019.pdf













3.1. OBJETIVO: GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.

	metas de la	Agenda 2030
	Contribución directa	Contribución indirecta
3.1.1. ESTRATEGIA: Incrementar el suministro de energía eléctrica y promover el desarrollo de energías limpias en los hogares mexiquenses.	7.1 7.2	7.3 7.a 7.b

Líneas de Acción

- Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad y con proveedores privados proyectos específicos de electrificación en el estado.
- Promover el uso de energías limpias en edificios gubernamentales, así como construcciones actuales y nuevas.

	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
	Contribución directa	Contribución indirecta
3.1.2. ESTRATEGIA: Difundir el ahorro de energía en la población.	7.3	11.1 11.b 12.8

Líneas de Acción

Ampliar el programa de sustitución de luminarias en los municipios del estado.

de edificios públicos y comerciales en las ciudades.

 Promover ciudades compactas que sean menos intensivas en el consumo de energía, en particular de combustibles fósiles.





ALUMBRADO PÚBLICO			
NO.	MUNICIPIOS	CENSO CFE	
1	ACAMBAY	3046	
2	ACOLMAN	7651	
3	ACULCO	3630	
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	1194	
5	ALMOLOYA DE JUAREZ	7381	
6	ALMOLOYA DEL RIO	1011	
7	AMANALCO	1073	
8	AMATEPEC	1453	
9	AMECAMECA	1580	
10	APAXCO	2115	
11	ATENCO	2568	
12	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	24767	
13	ATIZAPAN SANTA CRUZ	858	
14	ATLACOMULCO	18109	
15	ATLAUTLA	2053	
16	AXAPUSCO	1762	
17	AYANPANGO	702	
18	CALIMAYA	4588	
19	CAPULHUAC	2118	
20	CHALCO	17778	
21	CHAPA DE MOTA	2375	
22	CHAPULTEPEC	1100	
23	CHIAUTLA	2293	
24	CHICOLOAPAN	9192	
25	CHICONCUAC	1822	
26	CHIMALHUACAN	24659	
27	COACALCO	11118	
28	COATEPEC HARINAS	1644	
29	COCOTITLAN	939	
30	СОУОТЕРЕС	1898	
31	CUATITLAN IZCALLI	28843	
32	CUAUTITLAN	7882	
33	DONATO GUERRA	781	
34	ECATEPEC	76296	
35	ECATZINGO	630	
36	EL ORO	5179	
37	HUEHUETOCA	4338	
38	HUEYPOXTLA	2758	
39	HUIXQUILUCAN	7117	
40	ISIDRO FABELA	614	
41	IXTAPALUCA	27276	
42	IXTAPAN DEL ORO	447	
43	IXTAPANDE LA SAL	2429	
44	IXTLAHUACA	8087	

	ALUMBRADO PÚBLICO				
MUNICIPIOS	CENSO CFE				
JALTENCO	955				
JILOTEPEC	5122				
JILOTZINGO	1094				
JIQUIPILCO	2925				
JOCOTITLAN	12664				
JOQUICINGO	867				
JUCHITEPEC	1274				
LA PAZ	11785				
LERMA	3707				
LUVIANOS	1595				
MALINALCO	2446				
MELCHOR OCAMPO	2009				
METEPEC	9589				
MEXICALTZINGO	897				
MORELOS	6803				
NAUCALPAN	41287				
NEXTLALPAN	1857				
NEZAHUALCOYOLT	29975				
NICOLAS ROMERO	13109				
NOPALTEPEC	1285				
OCOYOACAC	3060				
OCUILAN	1904				
OTUMBA	2882				
OTZOLOAPAN	289				
OTZOLOTEPEC	2243				
OZUMBA	1508				
PAPALOTLA	481				
POLOTITLAN	1178				
RAYON	925				
SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS	799				
SAN ANTONIO LA ISLA	2098				
SAN FELIPE DEL PROGRESO	11137				
SAN JOSE DEL RINCON	2241				
SAN MARTIN DE LAS PIRÁMIDES	1978				
SAN MATEO ATENCO	3364				
SAN SIMON DE GUERRERO	656				
SOYANIQUILPAN	1431				
SULTEPEC	1172				
TECAMAC	14504				
TEJUPILCO	4276				
TEMAMATLA	788				
TEMASCALAPA	2382				
TEMASCALCINGO	6112				
TEMASCALTEPEC	2470				
	MUNICIPIOS JALTENCO JILOTEPEC JILOTEPEC JILOTZINGO JIQUIPILCO JOCOTITLAN JOQUICINGO JUCHITEPEC LA PAZ LERMA LUVIANOS MALINALCO MELCHOR OCAMPO METEPEC MEXICALTZINGO MORELOS NAUCALPAN NEXTLALPAN NEXTLALPAN NEXTLALPAN NEXTLALPAN NEZAHUALCOYOLT NICOLAS ROMERO NOPALTEPEC OCOYOACAC OCUILAN OTUMBA OTZOLOAPAN OTZOLOAPAN OTZOLOTEPEC OZUMBA PAPALOTLA POLOTITLAN RAYON SANTO TOMAS DE LOS PLATANO: SAN ANTONIO LA ISLA SAN FELIPE DEL PROGRESO SAN JOSE DEL RINCON SAN MARTIN DE LAS PIRÁMIDES SAN MATEO ATENCO SAN SIMON DE GUERRERO SOYANIQUILPAN SULTEPEC TECAMAC TEJUPILCO TEMAMATLA TEMASCALAPA TEMASCALAPA TEMASCALAPA TEMASCALCINGO				

ALUMBRADO PÚBLICO			
NO.	MUNICIPIOS	CENSO CFE	
89	TEMOAYA	4661	
90	TENANCINGO	5290	
91	TENANGO DEL AIRE	829	
92	TENANGO DEL VALLE	3836	
93	TEOLOYUCAN	2684	
94	TEOTIHUACAN	3475	
95	TEPETLAOXTOC	2433	
96	TEPETLIXPA	1599	
97	TEPOTZOTLAN	2746	
98	TEQUIXQUIAC	2015	
99	TEXCALTITLAN	1412	
100	TEXCALYACAC	422	
101	TEXCOCO	14856	
102	TEZOYUCA	1476	
103	TIANGUISTENCO	3993	
104	TIMILPAN	1739	
105	TLALMANALCO	2979	
106	TLALNEPANTLA	35655	
107	TLATLAYA	347	
108	TOLUCA	39752	
109	TONANITLA	570	
110	TONATICO	1008	
111	TULTEPEC	7394	
112	TULTITLAN	26061	
113	V DEL CARBON	1978	
114	VALLE DE BRAVO	6541	
115	VALLE DE CHALCO	14199	
116	VILLA DE ALLENDE	508	
117	VILLA GURRERO	3200	
118	VILLA VICTORIA	2042	
119	XALATLACO	1618	
120	XONACATLAN	605	
121	ZACAZONAPAN	300	
122	ZACUALPAN	745	
123	ZINACANTEPEC	5003	
124	ZUMPAHUCAN	1078	
125	ZUMPANGO	11265	

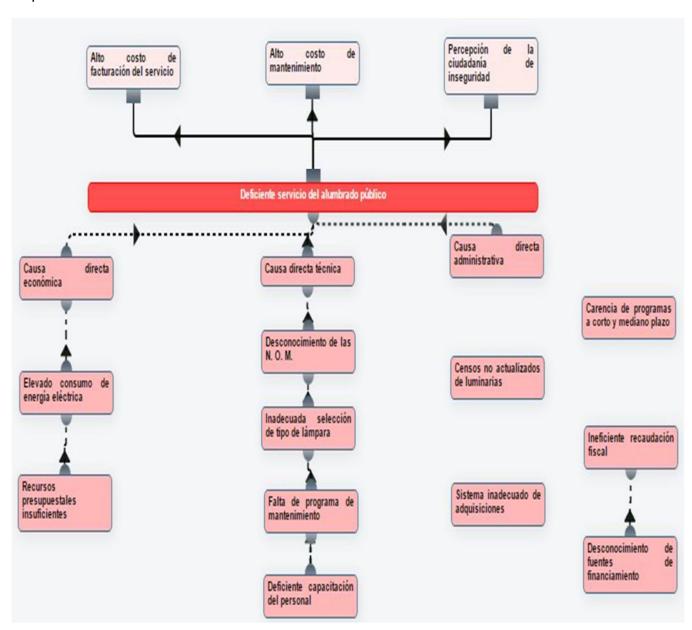
TOTAL 772,591

Censo 2017 Comisión Federal de Electricidad

CFE ALUMBRADO PÚBLICO 2017.xls







árbol problema_alumbrado publico.jpj









PbR-01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora

Ejercicio: 2018

Fecha: 2018-01-29 15:31:00

Proyecto:

020204010201 Alumbrado público

U. Responsable:

23000 Secretaría de Obra Pública

U. Ejecutora; 23014

Dirección General de Electrificación

Objetivo:

Reducir el consumo de energia eléctrica en las instalaciones de alumbrodo público, utilizando tecnologia solor o de bajo consumo de energia eléctrica.

Diagnóstico (situación actual)

La prestación del servicio de alumbrado público se ha convertido en una de las tareas fundamentales de los gobiernos municipales en virtud de que el consumo de energía eléctrica absorbe un alto porcentaje de sus recursos presupuestales, el ofrecer un alumbrado público eficiente se vuelve cada vez más dificil por el incremento en el costo del servicio. El servicio de alumbrado público se asocia al grado de progreso material del municipio, forma parte de su imagen. Constituye un servicio básico para el conjunto de la población y requiere de una planeación adecuada y una administración moderna en términos de sistemas y equipos

De total de luminarias se considera que el 50% son obsoletas e ineficientes, lo que representa un alto consumo de energia eléctrica, repercutiendo directamente en la facturación de este servicio e impactando directamente en la facturación de este servicio en la factu

Estrategias y líneas de acción

Trabajar junto con los gobiernos municipales. la ampliación y modernización de los sistemas de alumbrado público, para que la ciudadanía cuente con un mejor servicio en calidad y cantidad.

ELABORO

C. Pedro de Azteca Alanis Contrera:

REVISO

María Esthela Guzmán Vega Jela de Departamento

C. ARMANDO ALVAREZ REYES DIRECTOR GENERAL

AUTORIZÓ

PbR-01a. Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora







EDOMÉX



https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/Programas%20Sectoriales/2017-2023/3-PS-Territorial.pdf







Metas del objetivo 7. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODAS Y TODOS

- 7.1 Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
- 7.2 Para 2030, aumentar considerablemente la proporción de
- 7.3 Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
- 7.a Aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las
- b tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.

De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf







Metas del objetivo 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

- 11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- quibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, mediante la ampliación de transporte público.
- 11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
- 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patri monio cultural y natural del mundo.
- 11.5 Reducir de forma significativa el número de muertes por desastres y reducir las pérdidas económicas en relación con el producto interno bruto causadas por desastres.
- 11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
- 11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

- 1.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y
- 11.b Para 2020, aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Acción de Hyogo, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

mediante la asistencia financiera y técnica, para la construcción de edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131 ODS-metas-digital.pdf







Metas del objetivo 12. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

- 12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.
- 12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- 12.3 Reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per capita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución.
- 12.4 Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos.
- 12.5 Disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.
- 12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.
- 12.7 Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

- 12.8 Velar por que las personas de todo el mundo dispongan de información pertinente sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
 - capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.
- 12.b Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- 12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.

ONU MÉXICO

www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf





AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMÁTICO DE GASTO DE INVERSIÓN DE 2018 PILAR TERRITORIAL: ESTADO DE MÉXICO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

	E	Sub	Prog	Sub	Dro.	NOMPRE	UNIDAD	META PROCRAMADAS		VARIA	CION	B
2 ′	02	04	01	02	01	ALUMBRADO PÚBLICO		13,321	11,865	1,456	12.3	
						municipio de Chimalhuacán	Luminaria	471	447			
						Rehabİlitación de alumbrado público en el municipio de Cuautitlán Izcalli	Luminaria	471	447			
						Rehabilitación de alumbrado público en el municipio de Ixtapaluca Rehabilitación de alumbrado público en el	Luminaria	471	447			
						municipio de Toluca	Luminaria	471	447			
						Suministro e instalación de alumbrado público con tecnologías led en calles de Atenco y Tezoyuca	Luminaria	471	447			
						Rehabilitación de alumbrado público en el municipio de Chalco	Luminaria	471	447			
						Rehabilitación de alumbrado público en el municipio de Ecatepec de Morelos Rehabilitación de alumbrado público en el	Luminaria	471	447			
						municipio de Naucalpan de Juárez	Luminaria	471	447			
						Rehabilitación de alumbrado público en el municipio de Nezahualcóyotl Rehabilitación de alumbrado público en el	Luminaria	471	447			
						municipio de Tultitlán Rehabilitación de alumbrado público en el	Luminaria	471	447			
						municipio de Valle de Chalco Solidaridad Rehabilitación de alumbrado público en el	Luminaria	471	447			
						municipio de Tlalnepantla de Baz Modernización de alumbrado público en vías principales en varios municipios del Estado de	Luminaria	471	447			
						México, así como monumentos y edificios públicos con valor histórico del Valle de Toluca Modernización de alumbrado público en vías	Luminaria	3289	3124			
						principales en los municipios de Metepec y Zinacantepec Modernización de alumbrado público en vías	Luminaria	670	637			
						principales en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Tultitlán, Coacalco, Ixtapaluca, Chalco, Cocotitlán, Nezahualcóyotl y La Paz Fase I	Luminaria	3710	2740			

Avance Presupuestal Programático de Gasto de Inversión 2018.xls Formato de Cuenta Pública 2018





CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO

		CEN	ISO			CE	NSO			CEI	NSO			CEI	VSO
NO.	MUNICIPIOS	AYT0	CFE	NO.	MUNICIPIOS	AYT0	CFE	NO.	MUNICIPIOS	AYTO	CFE	NO.	MUNICIPIOS	AYTO	CFE
1	ACAMBAY	3,046	3,046	31	CUATITLAN IZCALLI	33,000	28,843	61	NEXTLALPAN	3,500	1,857	91	TENANGO DEL AIRE	812	829
2	ACOLMAN	8,142	7,651	32	CUAUTITLAN	7,800	7,882	62	NEZAHUALCOYOLT	29,975	29,975	92	TENANGO DEL VALLE	3,994	3,836
3	ACULCO	4,394	3,630	33	DONATO GUERRA	1,122	781	63	NICOLAS ROMERO	13,096	13,109	93	TEOLOYUCAN	3,219	2,684
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	1,293	1,194	34	ECATEPEC	72,663	76,296	64	NOPALTEPEC	2,572	1,285	94	TEOTIHUACAN	3,475	3,475
5	ALMOLOYA DE JUAREZ	8,000	7,381	35	ECATZINGO	650	630	65	OCOYOACAC	3,060	3,060	95	TEPETLAOXTOC	2,948	2,433
6	ALMOLOYA DEL RIO	897	1,011	36	EL ORO	3,244	5,179	66	OCUILAN	1,260	1,904	96	TEPETLIXPA	1,800	1,599
7	AMANALCO	1,820	1,073	37	HUEHUETOCA	4,338	4,338	67	OTUMBA	4,073	2,882	97	TEPOTZOTLAN	2,746	2,746
8	AMATEPEC	1,466	1,453	38	HUEYPOXTLA	4,575	2,758	68	OTZOLOAPAN	240	289	98	TEQUIXQUIAC	2,465	2,015
9	AMECAMECA	3,180	1,580	39	HUIXQUILUCAN	17,583	7,117	69	OTZOLOTEPEC	1,500	2,243	99	TEXCALTITLAN	1,600	1,412
10	APAXCO	2,040	2,115	40	ISIDRO FABELA	1,800	614	70	OZUMBA	2,380	1,508	100	TEXCALYACAC	400	422
11	ATENCO	3,900	2,568	41	IXTAPALUCA	27,276	27,276	71	PAPALOTLA	621	481	101	TEXCOCO	17,881	14,856
12	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	25,000	24,767	42	IXTAPAN DEL ORO	649	447	72	POLOTITLAN	1,343	1,178	102	TEZOYUCA	2,157	1,476
13	ATIZAPAN SANTA CRUZ	1,041	858	43	IXTAPANDE LA SAL	2,904	2,429	73	RAYON	925	925	103	TIANGUISTENCO	4,633	3,993
14	ATLACOMULCO	8,096	18,109	44	IXTLAHUACA	8,500	8,087	74	S TOMAS DE LOS PLATA	988	799	104	TIMILPAN	2,112	1,739
15	ATLAUTLA	2,204	2,053	45	JALTENCO	1,696	955	75	SAN ANTONIO LA ISLA	2,141	2,098	105	TLALMANALCO	3,567	2,979
16	AXAPUSCO	3,280	1,762	46	JILOTEPEC	5,122	5,122	76	SAN FELIPE DEL PROGRESO	3,660	11,137	106	TLALNEPANTLA	32,000	35,655
17	AYANPANGO	790	702	47	JILOTZINGO	1,174	1,094	77	SAN JOSE DEL RINCON	3,337	2,241	107	TLATLAYA	761	347
18	CALIMAYA	4,588	4,588	48	JIQUIPILCO	2,925	2,925	78	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	2,500	1,978	108	TOLUCA	40,000	39,752
19	CAPULHUAC	2,257	2,118	49	JOCOTITLAN	5,114	12,664	79	SAN MATEO ATENCO	3,077	3,364	109	TONANITLA	752	570
20	CHALCO	17,778	17,778	50	JOQUICINGO	970	867	80	SAN SIMON DE GUERRERO	658	656	110	TONATICO	1,188	1,008
21	CHAPA DE MOTA	2,508	2,375	51	JUCHITEPEC	1,450	1,274	81	SOYANIQUILPAN	1,431	1,431	111	TULTEPEC	8,500	7,394
22	CHAPULTEPEC	811	1,100	52	LA PAZ	14,385	11,785	82	SULTEPEC	2,180	1,172	112	TULTITLAN	26,901	26,061
23	CHIAUTLA	2,958	2,293	53	LERMA	5,497	3,707	83	TECAMAC	20,080	14,504	113	V DEL CARBON	2,082	1,978
24	CHICOLOAPAN	9,450	9,192	54	LUVIANOS	1,758	1,595	84	TEJUPILCO	4,250	4,276	114	VALLE DE BRAVO	6,027	6,541
25	CHICONCUAC	1,822	1,822	55	MALINALCO	2,000	2,446	85	TEMAMATLA	1,100	788	115	VALLE DE CHALCO	17,403	14, 199
26	CHIMALHUACAN	34,186	24,659	56	MELCHOR OCAMPO	2,418	2,009	86	TEMASCALAPA	3,604	2,382	116	VILLA DE ALLENDE	1,086	508
27	COACALCO	8,831	11,118	57	METEPEC	7,000	9,589	87	TEMASCALCINGO	6,112	6,112	117	VILLA GURRERO	2,708	3,200
28	COATEPEC HARINAS	2,600	1,644	58	MEXICALTZINGO	870	897	88	TEMASCALTEPEC	2,608	2,470	118	VILLA VICTORIA	2,177	2,042
29	COCOTITLAN	939	939	59	MORELOS	2,639	6,803	89	TEMOAYA	4,658	4,661	119	XALATLACO	1,618	1,618
30	COYOTEPEC	2,383	1,898	60	NAUCALPAN	44,603	41,287	90	TENANCINGO	5,135	5,290	120	XONACATLAN	2,000	605

		CEI	NSO
NO.	MUNICIPIOS	AYTO	CFE
121	ZACAZONAPAN	364	300
122	ZACUALPAN	1,173	745
123	ZINACANTEPEC	3,347	5,003
124	ZUMPAHUCAN	1,185	1,078
125	ZUMPANGO	13,022	11,265

Censo Alumbrado Público.xls





Luminarias instaladas No. Municipio Tipo 2016-2017 2018 Rural 26,95 1 Acambay 2 Acolman 1,420 Urbano 3 Aculco 2,407 Rural 4 Almoloya de Alquisiras Rural 450 5 Almoloya de Juárez 4,316 Urbano 6 Almoloya del Río Rural 253 7 Amanalco Rural 969 8 Amatepec Rural 1,182 9 Amecameca Urbano 187 10 Apaxco Rural 721 3,590 11 Atenco Urbano 12 Atizapán Rural 250 13 Atizapán de Zaragoza Urbano 1,552

447 14 Atlacomulco Urbano 3,376 15 Atlautla Rural 165 16 Axapusco Rural 2,304 17 Ayapango 18 Calimaya Rural 570 356 Rural 19 Capulhuac 324 Urbano 20 Chalco 721 Urbano 7,572 21 Chapa de Mota Rural 1,260 22 Chapultepec Rural 248 23 Chiautla 1,863 Rural 24 Chicoloapan Urbano 3282 25 Chiconcuac Rural 631 447 26 Chimalhuacán Urbano 16,092 274 27 Coacalco Urbano 2,948 28 Coatepec Harinas Rural 450 274 29 Cocotitlán Rural 315 30 Coyotepec Rural 501 31 Cuautitlán Urbano 3,883 32 Cuautitlán Izcalli 447 Urbano 6,607 33 Donato Guerra Rural 1,054 34 Ecatepec Urbano 26,915 721 35 Ecatzingo Rural 698 36 El Oro Urbano 1,935 37 Huehuetoca Rural 163 38 Hueypoxtla 449 Rural 39 Huixquilucan 547 Urbano 40 Isidro Fabela Rural 565 41 Ixtapaluca Urbano 5,260 721 42 Ixtapan de la Sal Rural 2,810 43 Ixtapan del oro

ALUMBRADO PÚBLICO

No.	Municipio	Tipo	Luminarias ir	nstaladas
INO.	Municipio	Про	2016-2017	2018
44	Ixtlahuaca	Urbano	3,793	
45	Jaltenco	Rural	636	
46	Jilotepec	Urbano	1,652	
47	Jilotzingo	Rural	501	
48	44 Ixtlahuaca 44 Ixtlahuaca 45 Jaltenco 46 Jilotepec 47 Jilotzingo 48 Jiquipilco 49 Jocotitlán 50 Joquicingo 51 Juchitepec 52 La Paz 53 Lerma 54 Luvianos 55 Malinalco 56 Melchor Ocampo 57 Metepec 58 Mexicaltzingo 99 Morelos 60 Naucalpan 61 Nextlalpan 62 Nezahualcóyotl 63 Nicolás Romero 64 Nopaltepec 65 Ocoyoacac 66 Ocuilan 67 Otumba 68 Otzoloapan 69 Otzolotepec 70 Ozumba 71 Papalotla 72 Papalotla 73 Rayón 74 San Antonio la Isla 75 San Felipe del Progreso 76 San José del Rincón 77 San Martín de las Pirámides 78 San Mateo Atenco	Rural	796	
49	44 İxtlahuaca 44 İxtlahuaca 45 Jaltenco 46 Jilotepec 47 Jilotzingo 48 Jiquipilco 49 Jocotitlán 50 Joquicingo 51 Juchitepec 52 La Paz 53 Lerma 54 Luvianos 55 Malinalco 56 Melchor Ocampo 57 Metepec 58 Mexicaltzingo 99 Morelos 60 Naucalpan 61 Nextlalpan 62 Nezahualcóyotl 63 Nicolás Romero 64 Nopaltepec 65 Ocoyoacac 66 Ocuilan 66 Otzoloapan 68 Otzoloapan 69 Otzolotepec 70 Ozumba 71 Papalotla 72 Polotitlán 73 Rayón 74 San Antonio la Isla	Urbano	3108	
50	45 Jaltenco 46 Jilotepec 47 Jilotzingo 48 Jilotzingo 49 Jocotitlán 50 Joquicingo 51 Juchitepec 52 La Paz 53 Lerma 54 Luvianos 55 Malinalco 56 Melchor Ocampo 67 Metepec 68 Mexicaltzingo 99 Morelos 60 Naucalpan 61 Nextlalpan 62 Nezahualcóyotl 63 Nicolás Romero 64 Nopaltepec 65 Ocoyoaca 66 Ocuilan 67 Otumba 68 Otzoloapan 69 Otzolotepec 70 Ozumba 71 Papalotla	Rural	270	
51	Juchitepec	Rural	626	
52	La Paz	Urbano	4831	274
53	Lerma	Urbano	3975	
54	Luvianos	Rural	0	
55	Malinalco	Rural	864	
56	Melchor Ocampo	Rural	35	
57	Metepec	Urbano	3,112	319
58	Mexicaltzingo	Rural	489	
59	Morelos	Rural	1,185	
60	Naucalpan	Urbano	4523	72
61	Nextlalpan	Rural	490	
62	Nezahualcóyotl	Urbano	14	72
63	Nicolás Romero	Urbano	5,483	
		Rural	837	
65	Ocoyoacac	Urbano	1151	
66	Ocuilan	Rural	755	
67	Otumba	Rural	2641	
68	Otzoloapan	Rural	1450	
69	Otzolotepec	Rural	1,232	
70	Ozumba	Rural	636	
71	Papalotla	Rural	140	
72	Polotitlán	Rural	932	
73	Rayón	Rural	250	
74	San Antonio la Isla	Rural	243	
75	San Felipe del Progreso	Rural	2,631	
		Rural	2,890	
		Rural	1,990	
		Urbano	753	
79	Santo Tomás de los Plátanos	Rural	539	
80	San Simón de Guerrero	Rural	0	
81	San Antonio la Isla San Felipe del Progreso San José del Rincón San Martín de las Pirámides San Mateo Atenco Santo Tomás de los Plátanos San Simón de Guerrero Soyaniquilpan	Rural	0	
		Rural	1789	
83	San Mateo Atenco Santo Tomás de los Plátanos San Simón de Guerrero Soyaniquilpan Sultepec Tecámac	Urbano	8420	
84	Tejupilco	Rural	7,989	
85	Temamatla	Rural	159	
86	O Joquicingo 1 Juchitepec 2 La Paz 3 Lerma 4 Luvianos 5 Malinalco 6 Melchor Ocampo 7 Metepec 8 Mexicaltzingo 9 Morelos 0 Naucalpan 1 Nextlalpan 2 Nezahalcóyotl 3 Nicolás Romero 4 Nopaltepec 5 Ocoyoacac 6 Ocuilan 7 Otumba 8 Otzoloapan 9 Otzolotepec 0 Ozumba 1 Papalotla 2 Polotitlán 3 Rayón 4 San Antonio la Isla 5 San Felipe del Progreso 6 San José del Rincón 7 San Martín de las Pirámides	Rural	487	

			Luminarias i	nstaladas
No.	Municipio	Tipo	2016-2017	2018
87	Temascalcingo	Rural	3,069	
88	Temascaltepec	Rural	1,136	
	Temoaya	Rural	1,347	
90	Tenancingo	Urbano	236	
91	Tenango del Aire	Rural	425	
92	Tenango del valle	Urbano	785	
93	Teoloyucan	Urbano	1117	
94	Teotihuacan	Rural	3,046	
95	Tepetlaoxtoc	Rural	1278	
96	Tepetlixpa	Rural	618	
97	Tepotzotlán	Urbano	500	
98	Tequixquiac	Rural	657	
99	Texcaltitlán	Rural	250	
100	Texcalyacac	Rural	400	
101	Texcoco	Urbano	705	
102	Tezoyuca	Urbano	2,520	
103	Tianguistenco	Urbano	560	
104	Timilpan	Rural	925	
105	Tlalmanalco	Urbano	604	
106	Tlalnepantla	Urbano	6,310	721
107	Tlatlaya	Rural	16	
108	Toluca	Urbano	12386	3571
109	Tonanitla	Rural	431	
110	Tonatico	Rural	250	
111	Tultepec	Urbano	831	
112	Tultitlán	Urbano	5,700	721
113	Valle de Bravo	Urbano	3,585	
114	Valle de Chalco Solidaridad	Urbano	3254	447
115	Villa de Allende	Rural	173	
116	Villa del Carbón	Rural	665	
117	Villa Guerrero	Rural	644	
118	Villa Victoria	Urbano	6,291	
119	Xalatlaco	Rural	496	
120	Xonacatlán	Urbano	5	
121	Zacazonapan	Rural	779	
	Zacualpan	Rural	250	
123	Zinacantepec	Urbano	3885	318
	Zumpahuacán	Rural	206	
125	Zumpango	Urbano	1528	
	Total General		253,578	11,865

Alumbrado Público General.xls

















MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTAL "ALUMBRADO PÚBLICO" EJERCICIO FISCAL 2018

Pilar / Eje: Pilar Temático 2: Estado Progresista

Objetivo del Pilar/Eje: Promover una economía que genere condiciones de competitividad

Estrategia: Desarrollar Infraestructura

Línea de acción: Promover la participación privada en la construcción de infraestructura para el abasto de energía eléctrica que promueva el

desarrollo económico

Programa: 02020401 Alumbrado público

Resumen	Indicadores	Descripción de la	Periodicidad	Medios de	Supuestos	Nota de
Narrativo		fórmula		Verificación		supuestos
Fin						
Contribuir al	Porcentaje de	(Número de	Trimestral	Ley Orgánica	Apoyo de los	
desarrollo	municipios con	municipios		Municipal del	Ayuntamientos	
sustentable del	apoyo por entrega	apoyados con la		Estado de México	para la instalación	
servicio de	de luminarias.	entrega de		y registros	de luminarias y	
alumbrado		luminarias / Total		administrativos de	mantenimiento	
público, mediante		de municipios del		la Dirección	del servicio de	
la modernización		Estado de México)		General de	alumbrado.	
de los sistemas		* 100		Electrificación de		
con nuevas				la Secretaría de		
tecnologías y				Infraestructura y		
ampliación de				documentos de		
redes de				recibo de		
iluminación				luminarias de los		
				H. Ayuntamientos.		
Propósito						
Los	Porcentaje de	(Número de	Trimestral	Ley Orgánica	Contar con el	
Ayuntamientos	atención a la	luminarias		Municipal del	apoyo de	
del Estado de	demanda del	entregadas / Total		Estado de México	Comisión Federal	





México modernizan y substituyen sus sistemas de iluminación en calles, vialidades e instalaciones públicas	servicio de alumbrado público	de luminarias solicitadas) *100		y registros administrativos de la Dirección General de Electrificación de la Secretaría de Infraestructura y documentos de recibo de luminarias de los H. Ayuntamientos.	de Electricidad y de los Ayuntamientos, para la instalación de luminarias y mantenimiento del servicio del alumbrado.	
Componentes						
Consolidar los sistemas de alumbrado público de los Ayuntamientos, mediante el otorgamiento de asesorías.	Proporción de asesorías por municipios	(Número de asesorías atendidas / Total de ayuntamientos) * 100	Trimestral	Ley Orgánica Municipal del Estado de México y registros administrativos de la Dirección General de Electrificación validados por los asistentes de los Ayuntamientos.	Participación de los Ayuntamientos con la asistencia a cursos y la disponibilidad de la modernización, instalación y mantenimiento a la infraestructura de alumbrado público.	
Actividades						
Acciones de asesorías realizadas para la solicitud de luminarias.	Proporción de atención a la demanda de asesorías a Ayuntamientos para la solicitud de luminarias.	(Número de asistentes a eventos de asesorías / Total de asesorías) *100	Trimestral	Ley Orgánica Municipal del Estado de México y registros administrativos de la Dirección General de Electrificación validados por los	Participación de los Ayuntamientos con la asistencia a cursos y la disponibilidad de la modernización, instalación y mantenimiento a la infraestructura	





		asistentes de los	de alumbrado	
		Ayuntamientos.	público.	









FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2018

ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:

Pilar temático 2: Estado progresista OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Promover una economía que genere condiciones de competitividad

ESTRATEGIA:

Desarrollar infraestructura.

LÍNEA DE ACCIÓN:

Promover la participación privada en la construcción de infraestructura para el abasto de energía eléctrica que promueva el desarrollo

económico.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020401 - Alumbrado público

PROYECTO PRESUPUESTARIO:

UNIDAD RESPONSABLE: 23000 Secretaria de Obra Pública

UNIDAD EJECUTORA:

23014 Dirección General de Electrificación

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

FÓRMULA DE CÁLCULO: (Numero de municipios apoyados con la entrega de luminarias / Total de municipios del Estado de Mexico)*100

INTERPRETACIÓN: Representa la cantidad de municipios que son apoyados con la dotación de luminarias en relación a los 125 municipios del Estado de

M4xico

MENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

_SCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

ÁMBITO GEOGRÁFICO: COBERTURA:

SENTIDO: Ascendente

LINEA BASE:

Trimestral

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE			META ANUAL	AVANO	RIMESTRAL	AVANO	CE ACUMULADO				
The state of the s	UNIDAD DE MEDIDA OF	OPERACION		PROG.	X	ALCAN.	1	PROG.	%	ALCAN.	%
Numero de municípios apoyados con la entrega de hyvénorios	Municipio	Sarra	38	0	0	18	90	20	10	18	90
Yotal de municípios del Estado de Mexico	Municipio	Constante	135	125	10	125	0	125	10	125	0

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Dotar en coordinación con los Ayuntamientos de luminarias, a los municípios que asi lo requieran y se justifique este apoyo en toda la Entidad

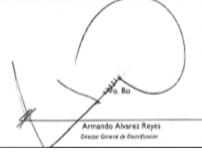
META	126174897		(0)40 (0)20	CUARTO T	RIMESTRE	EXECUTION	68H884H3				
META	TE BARREN	AVANCE	TRIMEST	RAL	AVANCE ACUMULADO						
NUAL	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO			
16.00	0.00	14.40	0.00	201001400000	16.00	14.40	90.00	VERDE			

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 16 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

No se tenia programado apoyar a municipios en al cuarto trimestre, sin embargo se instalaron luminarias en los municipios de Chimalhuacán, Coacalco, Cuaudidán Izcalli, Isidro Fabela, Toluca, Atenco, Chalco, Ecatepec, Metepec, Tezoyuca, Naucalpan, Nezahualcóyoti, Nicolás Romero, San Mateo Atenco, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Zinacantepec y Tlainepantia.



Pedro de Azteca Alanis Contreras Lifer "A" de Arthectes



http://siprep.edomex.gob.mx/spp2018/contenido/index.php









FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2018

DE GESTIÓN

Pilar temático 2: Estado progresista PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:

OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Promover una economia que genere condiciones de competitividad

ESTRATEGIA:

Desarrollar infraestructura.

LÍNEA DE ACCIÓN:

Promover la participación privada en la construcción de infraestructura para el abasto de energía eléctrica que promueva el desarrollo

económico.

UNIDAD EJECUTORA:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020401 - Alumbrado público PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020204010201 - Alumbrado público UNIDAD RESPONSABLE: 23000 Secretaria de Obra Pública

23014 Dirección General de Electrificación

NOMBRE DEL INDICADOR: [1419] Porcentaje de atención a la demanda del servicio de alumbrado público

FÓRMULA DE CÁLCULO: (Número de luminarlas instaladas / Total de luminarlas requeridas)*100

INTERPRETACIÓN:

Representa la cantidad de luminarias instaladas en relación a la cantidad de luminarias requeridas en los 125 municipios del Estado de FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

México

"IMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

∠SCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

ÁMBITO GEOGRÁFICO: COBERTURA Estatal

SENTIDO:

Ascendente

C. Pedro de Azteca Alar

LINEA BASE:

100 Por ciento de las luminarias instaladas y requeridas en el 2016.

OFFICE PRICE TO DE LAS	TARIBBLE WARAITTE SE SAMOTE CONTR

	MARKET CONTRACTOR OF THE PARTY	OPERACIÓN	META ANUAL		RIMESTRAL	AVAN	CEA	UMULADO			
VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA			PROG.	×	ALCAN.	16	PROG.	1 %	ALCAN,	16
Número de luminarias instaladas	Luminoria	Sarna	6000	1500	35	11865	8	6000	10	11865	8
Yotal de luminarias requeridas	Luminaria	Sarra	6000	1500	25	11865	19 B	6000	10	11865	8

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

THE RESERVE FOR	BARRIES CONTROL	CUARTO TRIMESTRE														
META	C7 1712 HE HO	AVANCE	TRIMESTE	IAL	AVANCE ACUMULADO											
ANUAL	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO								
100.00	100.00	100.00	100.00	VIRDS	100.00	100.00	100.00	VERDE								

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se instalaron luminarias en los municipios de: Chimalhuacán, Coscalco, Cuautitlán Izcalli, Isidro Fabela, Toluca, Atenco, Chalco, Ecatepec, Metepec, Naucalpac

Nezahualcóyoti, Nicolás Romero, San Mateo Atenco, Tultidán, Valle de Chalco Solidaridad, Zinacantepec, y Tlainepanda.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

http://siprep.edomex.gob.mx/spp2018/contenido/index.php

Armando Alvarez Reyes









FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2018

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:

Plar temático 2: Estado progresista

OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Promover una economia que genere condiciones de competitividad

ESTRATEGIA:

Desarrollar infraestructura.

LÍNEA DE ACCIÓN:

Promover la participación privada en la construcción de infraestructura para el abasto de energía eléctrica que promueva el desarrollo

económico.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020401 - Alumbrado público PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020204010201 - Alumbrado público UNIDAD RESPONSABLE: 23000 Secretaria de Obra Pública UNIDAD EJECUTORA: 23014 Dirección General de Electrificación

NOMBRE DEL INDICADOR: [1421] Proporción de asesorias por municipio

FÓRMULA DE CÁLCULO: INTERPRETACIÓN:

(Número de asesorias atendidas / Total de Ayuntamientos)*100

Representa el porcentaje de eficiencia de la prestación del servicio de asesorias de alumbrado público proporcionadas a los Ayuntamientos.

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

4BITO GEOGRÁFICO:

Fistazal Estatal

COBERTURA: SENTIDO:

Ascendente

LINEA BASE:

100 Por ciento de eficiencia de la prestación de asesorías prestadas a los Ayuntamientos

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	LINIDAD DE MEGICA	OBERACIÓN		AVANO	E T	RIMESTRAL	AVANO	AVANCE ACUMULADO					
	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	195		
Número de ssesorias scendidas	Asesoria	Sama	150	103	70	34	23	150	0	146	97		
Youl de Apuntamientes	Ayurcarrienso	Constante	30	30	10	18	60	30	0	27	90		

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Asesorar y orientar a los I 25 Ayuntamientos sobre la modernitación y ampliación de sus sistemas de alumbrado público

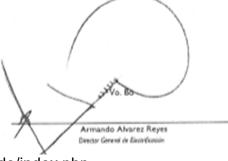
META	23181812189	CUARTO TRIMESTRE													
	0.00001999	AVANCE	TRIMEST	RAL	AVANCE ACUMULADO										
ANUAL	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO							
500.00	350.00	188.89 53.97		NARANIA	500.00	540.74	108.15	VERDE							

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Con motivo del cierre de las administraciones provocó que los H. Ayuntamientos disminuyeran la demanda de asesorias, únicamente se llevaron a cabo en los municipios de Almoloya de Juárez, Villa del Carbón, Temoaya, Texcoco, Xonacatlán, Zinacantepec, Chimalhuacán, Cuaudidán Izcalli, Toluca, Atenco, Tezoyuca, Chalco, Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyoti, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad y Tlainepantia.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR





http://siprep.edomex.gob.mx/spp2018/contenido/index.php









FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2018

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:

Pilar temático 2: Estado progresista

OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Promover una economia que genere condiciones de competitividad

ESTRATEGIA:

Desarrollar infraestructura.

LÍNEA DE ACCIÓN:

Promover la participación privada en la construcción de infraestructura para el abasto de energía eléctrica que promueva el desarrollo

económico.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020401 - Alumbrado público

UNIDAD EJECUTORA:

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020204010201 - Alumbrado público UNIDAD RESPONSABLE: 23000 Secretaría de Obra Pública

23014 Dirección General de Electrificación

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [2594] Proporción de atención a la demanda de asesorias a Ayuntamientos para la solicitud de luminarias

FÓRMULA DE CÁLCULO: (Numero de asistentes a eventos de asesorias / Total de asesorias)

INTERPRETACIÓN: Representa la cantidad de personas que reciben asesoria en relación a la cantidad de asesorias otorgadas DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

IBITO GEOGRÁFICO: Estatal

CORERTURA

SENTIDO: LINEA BASE: Ascendente

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	INVESTED DE MEDIO	OBSERVAÇÃO.		AVANO	E T	RIMESTRAL	AVANO	AVANCE ACUMULADO						
	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	PROG. %		ALCAN.	%	PROG.	76	ALCAN.	%			
Numero de asittentes a everom de asesorias	Persona	Serva	225	0	D	48	30	225	10	164	73			
Total de asesorias	Assoris	Surva	60	15	15	34	57	60	10	67	Ţ			

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Dotar en coordinación con la Secretaría de Finanzas los medios para ocorgar asesorías de capacitación en materia de luminarias

	rin bardata	04866444		CUARTO T	RIMESTRE	10.5 (0.5 (0.1)	references						
META	ULUS CHES	AVANCE	TRIMEST	RAL	AVANCE ACUMULADO								
ANUAL	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO					
3.75	0.00	2.00	0.00	STATEMENT AND DESCRIPTION	3.75	2.38	63.38	NARANJA					

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

No se centa programado impartir asesorias en el cuarto trimestre, sin embargo se les ocorgó asesorias a los municipios de Almoloya de Juárez, Villa del Carbón Temoaya, Texcoco, Xonacatlán, Zinacantepec, Chimaliwacán, Cuautitán Izcalli, Toluca, Atenco, Tezoyuca, Chalco, Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyoti, Tultitán, Valle de Chalco Solidaridad y Tlalnepantla.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas-

Ebbon Pedro de Azteca Alan

rmando Alvarez Reves Director Germani de Electrificación

http://siprep.edomex.gob.mx/spp2018/contenido/index.php







EDOMÉX

Reporte general de la MIR Ejercicio 2020

Ruta de la MIR
Unidad Responsable: Secretaría de Obra Pública
Pilar: Pilar 3: Territorial
Objetivo pilar: GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
Estrategia: Difundir el ahorro de energía en la población.
Línea de acción: Ampliar el programa de sustitución de luminarias en los municipios del estado.
Programa:02020401 Alumbrado público









Reporte general de la MIR Ejercicio 2020

Resumen de la MIR

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a la reducción	Porcentaje de	(Número de luminarias	Anual	Censo de luminarias en el Estado de	Los Ayuntamientos
del consumo de energía	luminarias sustituidas	sustituidas en el periodo /		México por la Comisión Federal de	participan activamente
eléctrica mediante la	en los 125 municipios	Número de luminarias que		Electricidad.	en los trabajos de
modernización del	del Estado de México.	requieren sustituirse)*100		Actas de Entrega Recepción de	sustitución de
alumbrado público y la				Luminarias sustituidas de la	luminarias. La
ampliación de redes de				Dirección General de Electrificación.	Secretaría de Obra
iluminación.					Pública recibe y ejerce
1					oportunamente los
1					recursos necesarios
					para cumplir con las
1					metas establecidas en
					materia de alumbrado
					público.
Propósito					
Los municipios del Estado	Porcentaje de	(Número de municipios	Anual	Actas de Entrega Recepción de	Los municipios como
de México se benefician	municipios beneficiados	beneficiados con el cambio de		Luminarias sustituidas de la	promotores de la
con la sustitución de	por la sustitución de	luminarias / Total de		Dirección General de Electrificación.	calidad en el servicio de
luminarias en los espacios	luminarias.	municipios en el Estado de			alumbrado público
de libre circulación.		México)*100			participan activamente
					en los trabajos de
					sustitución de
					luminarias.
Componentes					









Luminarias tipo LED	Porcentaje de	(Número de luminarias	Semestral	Actas de Entrega Recepción de	Existe coordinación y
instaladas para coadyuvar	luminarias sustituidas.	sustituidas en el periodo/		Luminarias sustituidas de la	apoyo de los
al ahorro en el consumo de		Número de luminarias		Dirección General de Electrificación.	Ayuntamientos para la
energía eléctrica.		programadas y/o solicitadas a			sustitución de
		sustituir)*100			luminarias que
					contribuyan al ahorro
					en el consumo de
					energía eléctrica.
					La instalación de las
					luminarias proporciona
					una visibilidad
					adecuada para el
					desarrollo de las
					actividades en las
					comunidades.
Actividades					
Supervisión de las	Porcentaje de acciones	(Número de acciones	Trimestral	Contrato de Obra, Formato de	Existe la provisión de
acciones orientadas a	supervisadas para la	supervisadas / Número de		Supervisión de obra de la Dirección	insumos para satisfacer
satisfacer las necesidades	sustitución de	acciones contratadas)*100		General de Electrificación.	las necesidades de
de alumbrado público.	luminarias.				alumbrado público.









Reporte general de la MIR Ejercicio 2020

Análisis de involucrados

Grupo Analizado	Intereses	Principales problemas percibidos	Conflictos potenciales ante el desarrollo del problema
Beneficiarios			
Municipios con sistemas de	Modernizar las luminarias de	Falta asesoría para gestionar el	Falta de recursos económicos.
alumbrado público obsoleto.	alumbrado público para generar	servicio, y una vez que se cuente	
	mejores condiciones de vida a los	con la infraestructura mantener la	
	beneficiarios.	regularidad.	
Ejecutores			
Gobierno del Estado de México y los	Incrementar la cobertura y calidad	No se cuenta con un presupuesto	Baja participación de los Ayuntamientos.
propios Ayuntamientos.	del servicio de alumbrado público en	anual establecido previamente, el	
	el Estado de México, a través de la	cual permita una planeación para	
	instalación de luminarias, que	adquisición de luminarias.	
	contribuyan a mejorar el servicio.		
Opositores			
Representantes de organizaciones o	Impedir que el Gobierno del Estado	Si se realizan obras, la comunidad	Que se generen problemas sociales.
grupos sociales con intereses para	de México desarrolle obras y	se convencerá de seguir apoyando	
impedir el desarrollo de obras que	programas que beneficien a la	al Gobierno del Estado de México.	
beneficien a las comunidades.	comunidad.		
Indiferentes			
Más del 96.81% de la población	La interrupción del servicio o la	Oposición por la irregularidad del	Demandan cualquier otra distinta a esta prioridad.
cuenta con el servicio de energía	irregularidad de este.	servicio.	
eléctrica y en su mayoría de			
alumbrado público, por lo que no			
tiene importancia que se realicen			
obras que beneficien a más número			
de personas.			



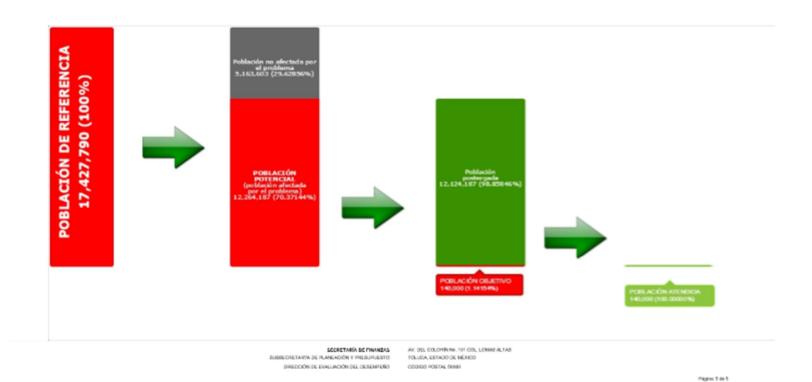






Reporte general de la MIR Ejercicio 2020

POBLACIÓN OBJETIVO



MIR2020 ALUMBRADO PÚBLICO.PDF





Unidad responsable: 2300000000 - Secretaría de Obra Pública ▼

Unidad ejecutora: 2301400000 - Dirección General de Electrificación ▼

Programa: 02020401 Alumbrado público ▼

Proyecto: 020204010201 Alumbrado público ▼

Consulta

Capítulo	Comunicado	Calendarizado	Cuatrimestral	Modificado	Ejercido	En trámite	Disponible
1000	2,032,340.00	2,032,340.00	1,992,598.00	2,032,340.00	1,580,708.43	0.00	451,631.57
2000	70,830.00	70,830.00	70,830.00	70,830.00	63,451.72	0.00	7,378.28
3000	100,169,604.00	100,169,604.00	169,604.00	169,604.00	109,423.10	0.00	60,180.90
4000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	102,272,774.00	102,272,774.00	2,233,032.00	2,272,774.00	1,753,583.25	0.00	519,190.75

http://siprep.edomex.gob.mx/spp2018/contenido/index.php?x=5&y=5&sTpo=H





	Debabilitación de alumbuada nública en al		354,614,024.2	354,614,024.2	207,725,711.9	146,888,312.3	70.7
	Rehabilitación de alumbrado público en el municipio de Chimalhuacán Rehabilitación de alumbrado público en el	Luminaria	2,748,320.3	2,748,320.3			
	municipio de Cuautitlán Izcalli Rehabilitación de alumbrado público en el	Luminaria	2,748,320.3	2,748,320.3			
	municipio de ktapaluca Rehabilitación de alumbrado público en el	Luminaria	2,748,320.3	2,748,320.3			
	municipio de Toluca	Luminaria	2,748,320.3	2,748,320.3			
	Suministro e instalación de alumbrado público con	1					
	tecnologías led en calles de Atenco y Tezoyuca Rehabilitación de alumbrado público en el	Luminaria	2,592,679.2	2,592,679.2			
	municipio de Chalco Rehabilitación de alumbrado público en el	Luminaria	2,748,320.3	2,748,320.3			
	municipio de Ecatepec de Morelos Rehabilitación de alumbrado público en el	Luminaria	2,748,320.3	2,748,320.3			
	municipio de Naucalpan de Juárez Rehabilitación de alumbrado público en el	Luminaria	2,748,320.3	2,748,320.3			
	municipio de Nezahualcóyotl Rehabilitación de alumbrado público en el	Luminaria	2,748,320.3	2,748,320.3			
	municipio de Tultitlán Rehabilitación de alumbrado público en el	Luminaria	2,748,320.3	2,748,320.3			
	municipio de Valle de Chalco Solidaridad Rehabilitación de alumbrado público en el	Luminaria	2,499,000.1	2,499,000.1			
	municipio de Tlalnepantla de Baz Modernización de alumbrado público en vías principales en varios municipios del Estado de México, así como monumentos y edificios	Luminaria	2,748,320.3	2,748,320.3			
Avanco	públicos con valor histórico del Valle de Toluca Modernización de alumbrado público en vías principales en los municipios de Metepec y	Luminaria	236,292,317.1	236,292,317.1	207,725,711.9		
	Zinacantepec Modernización de alumbrado público en vías principales en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Tultitlán, Coacalco, Ixtapaluca, Chalco, Cocotitlán, Nezahualcóyotl y	Luminaria	3,728,310.4	3,728,310.4			
Avance	La Paz Fase I	Luminaria	82,018,514.9	82,018,514.9			
Presupuestal	Programático de Gasto	de l	nversión				

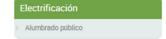
2018.xls Cuenta Pública 2018







¿Qué estás buscando?



Alumbrado público

El alumbrado público es el servicio público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público. En este rubro el gobierno del Estado de México instaló 253,578 luminarias para dar cumplimiento al Programa de Modernización del Alumbrado, con el cambio de luminarias se obtendrá un ahorro de 102 millones 579 kilowatts al año, lo que equivale a sacar de la circulación 34 mil 327 automóviles o plantar 21 mil 515 árboles o reducir en 72 mil 678 toneladas de bióxido de carbono.

Programa de modernización del Alumbrado Público, período 2011 - 2017. 274,432 bytes, 1 pág.

Luminarias Entregadas por Municipio, periodo 2011 - 2017.

208,896 bytes, 2 págs.





https://obrapublica.edomex.gob.mx/alumbrad_publico





25



CRONGGRAMA PROPUESTO PROGRAMA 0202040102 ALUMBRADO PÚBLICO PROYECTO 020204010201 ALUMBRADO PÚBLICO FERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMATICO



NO	CONCEPTO		J٤	JNIO		T	J	UUIO		I	AGK	OSTO			SEPTIE	EMBRE			OCT					EMBRE			DICE		_
	CONCEPTO	. 1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	. 2	3	_
	TOMO I Justificación de la creación y del	Diserv	o del P	rogram	a.																								
1	Descripción General del Programa Presupuestario. (Antecedentes, Marco Jurídico.)																												
	TOMO II Contribución a las metas y estra	tegias	estata	iles.																									
_	Objetivos del Programa Sectorial				SERIE SERIES			8	-	7	Ţ																		F
2	Pilares Temáticos y objetivos del Ptan de Desarrollo del Estado de México vigente Objetivos del Desarrollo Sostenible						-		ļ.,																				L
3	FOMO III Población potencial, objetivo y n	necan	ismos	de elegi	bilide	di.	12 Noor	2H		_	•												-						
43	Poblaciones, potencial y objetivo		-	T		T	T	Name of	1000	9			[T								Γ							
	TOMO IV Padrón de beneficiarios y mecan	nismos	s de at	ención.																									
4	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.							I																					
	TOMO V Matriz de indicadores para result	tados	(MIR)	1						Y	ranana	\$2000000	EXCUSE		·····			,			,	,				,			-
	Matriz de Indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)									1													ļ	_					L
5	Indicadores Metas del Programa	-		-		-	+	+	-	+	20000000 20000000	300000	2000	 															H
	Propuesta de mejora de la Matriz de indicadores para Resultados.		1	1		1	1	1																-					
	TOMO VI Presupuesto y Rendición de Cur	entas.	*	•	_	-					A. D. S. C. C.	ACANDOSO	tanco ando		•		Langue					•							
6	Gasto Comente		1	T		1	T	\top	1	1				A	1000				*****			T		I					
	Gasto de Inversión		Ī						I	Ī	l			250	羅際											ļ			L
7	TOMO VII Complementariedades y coinci	dencia	s con	otros p	rogran	nas																							
_	Complementariedades y coincidencias		I			1			L		L					O HARD	出級												
	OTROS					_	_		la serrición	Sugarizati	3	·	·	r	r		Sprone Marie	Liesurio:			γ	·			5000000	18030926			_
	Valoración final del diseño del programa.								S ALL											**********									L
8	Principales fortalezas, retos y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario.																												
	Conclusiones.		-			-																	Ĭ	1			CONTRACTOR CONTRACTOR		墨
-	Presupuestario.	grama	yama	yama	grama	rama	rama	rama	rama	rama	rama	rama	rama	rama	rama	rama	rama	rama	rama	rama	rama la la la la la la la la la la la la la	rama .	rama	rama	rama	rama	rama .		





BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 09-08-2019.
- 2) Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 20 de noviembre de 2014, Decreto Número 330. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.
- 3) Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 15 de diciembre de 2017. Decreto Número 268. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.
- 4) Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 31 de diciembre de 2018. Decreto Número 15. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.
- 5) Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU.
- 6) Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- 7) Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023.
- 8) Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 22 de noviembre de 2018, Reglamento Interior de la Secretaría de Obra Pública.
- 9) Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, Publicado el 15/12/2003, Vigente
- 10)Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Publicado el 15/12/2003, Vigente.
- 11)Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas. Última Reforma DOF 28-05-2009.
- 12) Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas.

ENLACES

- https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/estados-y-municipios-alumbradopublico
- http://siprep.edomex.gob.mx/spp2019/doc/Catalogos/09%20Glosario%20de%20ter minos%20GEM%202019.pdf
- https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/ files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2015.pdf
- https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/ 2017/dic157.pdf
- http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2018.pdf
- https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/Programas%20Sectoriales/2017-2023/3-PS-Territorial.pdf
- http://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM%202017-2023%20PE.pdf
- http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/





- www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf
- https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/ 2017/dic157.pdf
- http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2019.pdf





Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre	Responsable
Nombre de la instancia evaluadora:	Dirección General de Electrificación de la Secretaría de Obra Pública
Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. Javier Izquierdo Lara
Nombres de los principales colaboradores:	Lic. María Esthela Guzmán Vega C. Pedro de Azteca Alanis Contreras C.P. Enrique Zepeda Soberani C. Guillermo Martínez Muñoz
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Sergio Aguilar Morales, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Sin Contratación
Costo total de la evaluación:	Sin Costo